MINISTERIO
DE CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL LIBRO, ARCHIVOS
Y BIBLIOTECAS

En Madrid, a 25 de Agosto de 2006

REUNIDOS

DE UNA PARTE.- El Sr. D. Rogelio Blanco Martínez, Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas, en nombre y representación del Ministerio de Cultura, en cumplimiento de la O.M. de 20 de enero de 1995, que en lo sucesivo se denominará AUTORIZANTE.

Y DE LA OTRA.- EL Sr. D. Luís Antonio Jáuregui Frías, nº de pasaporte México 95330008520, en nombre y representación como Director General del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luís Mora de México y que en lo sucesivo se denominará AUTORIZADO

EXPONEN

PRIMERA.- Que el AUTORIZADO está interesado en la reproducción un documento del Archivo General de Indias para que figure en la publicación" El Golfo Caribe y sus puertos 1600-1930" 2 tomos, que va a realizarse por El instituto de Investigaciones Dr. José Ma. Luis Mora de México.

SEGUNDA.- Que el Archivo General de Indias es un Centro dependiente del Ministerio de Cultura, a través de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas y que el citado Ministerio está dispuesto a conceder el permiso necesario para su publicación dada la relevancia cultural que ello conlleva.

Y en su virtud ambas partes se reconocen mutuamente capacidad para suscribir el presente CONVENIO , basado en las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- El AUTORIZANTE autoriza al AUTORIZADO a la reproducción del siguiente documento,

SEGUNDA.- El AUTORIZADO se compromete a citar en la publicación la procedencia de los documentos de la siguiente manera:

España. Ministerio de Cultura. Archivo General de Indias. MP. México 42 .

TERCERA.- El AUTORIZANTE podrá designar uno o varios funcionarios para la supervisión de la reproducción de los documentos.

CUARTO.- Para todas las dudas e incidencias que puedan surgir de la interpretación del presente convenio serán competentes los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponder.

Y en prueba de conformidad, firman el presente convenio por duplicado ejemplar en el lugar y la fecha indicado *ut supra*.

EL AUTORIZANTE,

Rogelio Blanco Martínez

AUTORIZADO

Luis A. Jáuregui Frias